

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 24 DE ABRIL DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que se evaluó en las Comisiones pertinentes,

Que se consideran realizables las dársenas

Que las mismas se construirán sin dejare desprotegido en zanjón de desagüe,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACION

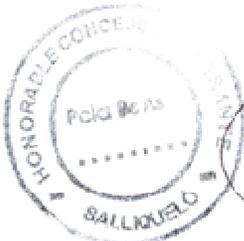
ARTICULO 1º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo instruya al Area de Obras Públicas para realizar dársenas en la calle nº 122-17, en su trayecto Salliqueló - Ruta 85 conocida "La Juanita" con el fin de permitir una mejor transitabilidad de los equipos de gran porte.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 24 días del mes de Abril de 2.014

COMUNICACION N° 04/14.-


LAURA SUAREZ
-SECRETARIA-


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-